

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 033-2015/SBN

San Isidro, 30 de abril de 2015

VISTOS:

El Informe N° 0023-2015/SBN-DGPE de fecha 29 de abril de 2015, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; y los Informes Especiales N°s 0360-2015/SBN-OPP-PLC y 00363-2015/SBN-OPP-CMC, ambos de fecha 30 de abril de 2015, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante la Directiva N° 08-2012/SBN-SG denominada "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG de fecha 08 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG, se establecieron los lineamientos y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes de la SBN;

Que, con la Resolución N° 009-2015/SBN de fecha 19 de enero de 2015, se aprobó el "Plan de Apoyo a la Inversión Pública y Privada - 2015", con la finalidad de administrar un portafolio de inmuebles que permita ofertar una cartera de predios estatales que coadyuve a la inversión pública y privada según sus fines y potencialidades, a través, de acciones a cargo de las Subdirecciones de Desarrollo Inmobiliario y de Administración del Patrimonio Estatal, conforme a sus competencias, por un plazo de ejecución al 30 de abril de 2015;

Que, mediante el Informe N° 0023-2015/SBN-DGPE de fecha 29 de abril de 2015, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal propone la modificación del "Plan de Apoyo a la Inversión Pública y Privada - 2015", en lo que respecta a los sub numerales 2.3 y 2.4 de los Aspectos Generales, y el cuadro de las Acciones Estratégicas, Indicadores, Metas y Responsables;



Que, las modificaciones indicadas en el considerando precedente y conforme al sustento técnico emitido por el órgano proponente, permitirán a la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal identificar e incorporar al dominio del Estado los predios sin inscripción registral, así como atender los requerimientos de servidumbre; y, a la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, incorporar predios al Portafolio Inmobiliario del Estado, que le permitan ofertar predios de calidad y con valor de mercado, que coadyuven la inversión pública y privada, según sus fines y potencialidades, así como atender las solicitudes de otorgamiento de servidumbres, para proyectos de inversión dentro del plazo legal;

Que, con el Informe Especial N° 0360-2015/SBN-OPP-PLC de fecha 30 de abril de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión técnica favorable sobre la modificación del citado Plan, señalando que los cambios propuestos se encuentran alineados al Plan Estratégico Institucional - PEI 2012-2016, reformulado mediante la Resolución N° 116-2012/SBN del 28 de diciembre de 2012 y modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN del 27 de diciembre de 2013; así como al Plan Operativo Institucional - POI 2015, aprobado por la Resolución N° 093-2014/SBN del 31 de diciembre de 2014, reformulado con la Resolución N° 028-2015-SBN del 31 de marzo de 2015;



Que, asimismo, de acuerdo al Informe Especial N° 00363-2015/SBN-OPP-CMC de fecha 30 de abril de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en el Presupuesto Institucional 2015, existe disponibilidad para financiar la ejecución del "Plan de Apoyo a la Inversión Pública y Privada - 2015", por el periodo de mayo a diciembre de 2015, por el importe total de S/. 1'748,149.10;



Que, en tal sentido, es necesario aprobar la modificación del "Plan de Apoyo a la Inversión Pública y Privada - 2015", propuesta por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, a fin de continuar con su ejecución y alcanzar las nuevas metas trazadas, con un periodo de ejecución a diciembre de 2015;

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26856, Ley de Playas, el Decreto Supremo N° 010-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG; y en uso de las facultades conferidas por los incisos h) y r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquese los sub numerales 2.3 y 2.4 de los Aspectos Generales, y el cuadro de las Acciones Estratégicas, Indicadores, Metas y Responsables, del "Plan de Apoyo a la Inversión Pública y Privada - 2015", aprobado por la Resolución N° 009-2015/SBN de fecha 19 de enero de 2015; los cuales quedan redactados con los siguientes textos:

"2.3. ALCANCE



La ejecución del "Plan de Apoyo a la Inversión Pública y Privada - 2015", es de alcance y aplicación de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal y de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, y de forma indirecta de la Subdirección de Registro y Catastro, Tecnologías de la Información y de la Oficina de Administración y Finanzas, en lo que se encuentre de acuerdo a sus competencias.

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 033-2015/SBN

El Plan tiene un periodo de ejecución de doce meses, de enero a diciembre de 2015, en el que se realizarán las siguientes acciones:

- ❖ Realizar 713 consultas registrales.
- ❖ Incorporar al dominio del Estado 149 predios sin inscripción registral, con potencialidad económica y social, identificados por SDDI y SDAPE, así como, los solicitados en el marco del D.S. N° 054-2013-PCM.
- ❖ Emitir 108 Informes de Potencialidad e incorporar igual número de predios al Portafolio Inmobiliario del Estado.
- ❖ Emitir 115 Informes de Oportunidad de Mercado.
- ❖ Emitir 50 resoluciones que aprueban la venta por subasta pública de igual número de predios de dominio privado del Estado.
- ❖ Elaborar 344 Planos de Diagnóstico de los predios solicitados en servidumbre en el marco del Decreto Supremo N° 054-2013-PCM y entregar provisionalmente 146 predios solicitados en servidumbre.
- ❖ Aprobar 19 resoluciones sobre constitución del derecho de servidumbre de predios administrados por la SBN.

2.4. PRESUPUESTO Y RECURSOS

La ejecución del "Plan de Apoyo a la Inversión Pública y Privada - 2015" requiere del siguiente presupuesto:

ACCIONES ESTRATEGICAS	META FINANCIERA ENE - ABR - 2015		META FINANCIERA PROYECTADA MAYO - DICIEMBRE 2015	
	BIENES Y SERVICIOS	VALOR (S/.)	BIENES Y SERVICIOS	VALOR (S/.)
INCORPORAR PREDIOS AL PORTAFOLIO INMOBILIARIO DEL ESTADO	CAS Plan (4 abog + 6 Arq/Ing/Geógrafo + 2 dibujantes)	165,000.00	CAS Plan (4 abog + 5 Arq/Ing/Geógrafo)	288,000.00
			CAS (1 Técnico GIS)	18,000.00
	ESsalud de CAS - Planes	4,422.60	ESsalud de CAS - Planes	8,108.10
	Aguinaldos	0.00	Aguinaldos	5,700.00
	Repuestos y accesorios	600.00	Repuestos y accesorios	600.00
	Pasajes y gastos de transporte	18,800.00	Pasajes y gastos de transporte	43,200.00
	Viáticos, pasajes y otros gastos	44,160.00	Viáticos, pasajes y otros gastos	74,880.00
	Otros gastos	14,850.00	Otros gastos	23,370.00

ACCIONES ESTRATEGICAS	META FINANCIERA ENE - ABR - 2015		META FINANCIERA PROYECTADA MAYO - DICIEMBRE 2015	
	BIENES Y SERVICIOS	VALOR (S/.)	BIENES Y SERVICIOS	VALOR (S/.)
OFERTAR PREDIOS DE CALIDAD Y CON VALOR DE MERCADO	CAS Plan (02 economista)	20,000.00	CAS Plan (01 economista)	40,000.00
	ESSalud de CAS - Planes	421.00	ESSalud de CAS - Planes	831.60
	Aguinaldos	0.00	Aguinaldos	600.00
	Otros servicios de publicidad y difusión	213,440.00	Otros servicios de publicidad y difusión	214,852.00
	Serv. Div. - gastos registrales	700.00	Serv. Div. - gastos registrales	4,125.00
	Serv. Div. - tasación de predios	17,500.00	Serv. Div. - tasación de predios	90,000.00
	Serv. Diversos	12,950.00	Serv. Diversos	94,000.00
INCORPORAR PREDIOS AL DOMINIO DEL ESTADO, SIN INSCRIPCION REGISTRAL CON POTENCIALIDAD ECONOMICA Y SOCIAL	CAS Plan (1 abog + 1 ing + 2 dibujantes)	52,000.00	CAS Plan (2abogados + 2 ingeniero+ 3 dibujantes)	188,000.00
	ESSalud de CAS - Planes	1,684.80	ESSalud de CAS - Planes	5,821.20
	Aguinaldos	0.00	Aguinaldos	4,200.00
	Papelería en general, útiles de oficina	1,600.00	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	4,000.00
	Pasajes y gastos de transporte (locales)	4,500.00	Pasajes y gastos de transporte (Nacional)	20,000.00
	Viáticos y asig. por comisión de servicios	11,520.00	Viáticos y asig. por comisión de servicios	51,200.00
	Otros gastos	4,800.00	Otros gastos	14,400.00
	Tasa Registral por Inscripción	5,000.00	Tasa Registral por Inscripción	10,400.00
	Tasas Registral por publicidad (consultas)	11,360.00	Tasas Registral por publicidad (consultas)	40,000.00
	Publicaciones	36,000.00	Publicaciones (Diario El Peruano)	104,160.00
		0.00	Publicaciones (Diario de mayor circulación en provincias)	35,280.00
ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SERVIDUMBRE, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 054-2013-PCM	CAS Plan (4 abog. + 3 ing+ 2 dibujantes)	98,000.00	CAS Plan (3 abog. + 3 ing. + 1 dibujante)	212,000.00
	ESSalud de CAS - Planes	2,737.80	ESSalud de CAS - Planes	5,821.20
	Aguinaldos	0.00	Aguinaldos	4,200.00
	Papelería en general, útiles de oficina	1,600.00	Papelería en general, útiles de oficina	2,400.00
	Pasajes y gastos de transporte (locales)	12,000.00	Pasajes y gastos de transporte (locales)	32,000.00
	Viáticos y asig. por comisión de servicios	25,500.00	Viáticos y asig. por comisión de servicios	68,000.00
	Otros gastos	15,000.00	Otros gastos	40,000.00
	Notificaciones	353.12	Notificaciones	0.00
SUB TOTAL (S/.)	796,499.32	SUB TOTAL (S/.)	1,748,149.10	
TOTAL		S/ 2,544,648.42		



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 033-2015/SBN

(...)

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

El "Plan de Apoyo a la Inversión Pública y Privada - 2015", será ejecutado de acuerdo a los siguientes acciones estratégicas, indicadores, metas y responsables:

LINEAMIENTO DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	RESPONSABLE	INDICADOR	META EJECUTADA Ene - Abr	METAS PROYECTADAS MAYO - DICIEMBRE								META TOTAL		
					May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Sub total	
Apoyo a la Promoción del Desarrollo de la Inversión Pública y Privada con Inclusión Social	1. Incorporar al dominio del Estado predios sin inscripción registral con potencialidad económica y social	SDAPE	Polígono consultado	161	69	69	69	69	69	69	69	69	69	552	713
			Resoluciones	37	10	12	15	15	15	15	15	15	15	112	149
	2. Incorporar predios al Portafolio Inmobiliario del Estado del Estado	SDOI	Informe de Potencialidad	36	0	12	9	15	0	12	9	15	72	108	
			Predios incorporados al Portafolio	36	0	12	9	15	0	12	9	15	72	108	
	3. Ofertar predios de calidad y con valor de mercado	SDOI	Informe de Oportunidad de Mercado	34	11	10	10	10	10	10	10	10	81	115	
			Resoluciones que disponen la venta por subasta pública	14	18	0	0	0	18	0	0	0	36	50	
	4. Atender requerimientos de servidumbre	SDAPE	Plano de Diagnóstico	56	36	36	36	36	36	36	36	36	36	288	344
			Acta de Entrega Provisional	26	15	15	15	15	15	15	15	15	15	120	146
			Resolución	3	2	2	2	2	2	2	2	2	16	19	

Artículo 2°.- Las Subdirecciones de Desarrollo Inmobiliario y de Administración de la Propiedad Estatal, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, son las encargadas de implementar y ejecutar la modificación del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

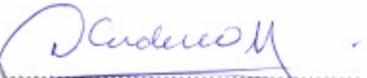
Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del "Plan de Apoyo a la Inversión Pública y Privada - 2015" modificado, elevando a la Secretaría General los informes correspondientes.



Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

